



**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 26 de marzo de 2025, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN.

Nº 2025/1676

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado **2** instancias de las cuales, **1** cumple con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizada por el aspirante en su solicitud de admisión a este proceso selectivo, en tanto que **otra** solicitud presenta defectos diversos por lo que es excluida.

La base 8ª de la presente convocatoria establece que expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con mención expresa del motivo de exclusión en su caso y plazo de subsanación de defectos que se conceden a los aspirantes excluidos.

Estas mismas Bases disponen, que para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la relación provisional de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.



Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia:

| ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALES "TÉCNICO DE GESTIÓN" | | | |
|---|-----------------|------------------|---------|
| N.º | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
| 1 | MALDONADO | CRISTOBAL | YOLANDA |

| ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALES "TÉCNICO DE GESTIÓN" | | | | |
|---|-----------------|------------------|----------|-------------------|
| N.º | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | MOTIVOS EXCLUSIÓN |
| 1 | SOTO | REBELLÓN | CAROLINA | 1 |

| MOTIVOS EXCLUSIÓN | |
|-------------------|--|
| 1 | No es funcionaria del Ayuntamiento de Tres Cantos (Dicho defecto no es subsanable) |

SEGUNDO: De conformidad con la base octava, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

TERCERO: Los miembros del Tribunal de Selección se harán públicos en la Resolución que contenga la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicho proceso de selección.

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACIÓN